

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, decretos y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS 8, entre calle de Atocha y TELÉFONO 2981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PreCIO de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestrales, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE ESTAMPADO

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd..... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos. A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de acopio de piedra para las carreteras de Manzanares el Real a la de la Granja y de Colmenar Viejo a Manzanares, ejecutadas por el contratista D. Jacinto López Paredes, y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de agosto de 1910, se hace público por el presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se presenten, en el término de quince días, ante los señores Alcaldes de los términos municipales a que afectan dichos servicios de obras, con objeto de devolver las fianzas constituidas, si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios, remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; a cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 12 de marzo de 1920.

El Jefe de la Sección,
Remán de Oro.
(O.—68.)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia: que por el Procurador D. Eduardo Navarro Melina, en nombre y representación del Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo que dió el Gobernador civil de esta provincia, con fecha 15 de noviembre de 1919, por el que resolvió que no procedía entrar a resolver sobre el fondo de la alzada interpuesta por la «Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas», contra el acuerdo municipal de 5 de marzo del mismo año, en el que se declaró la caducidad de la concesión otorgada a la misma para el servicio de alumbrado público, en tanto no se formase inventario para la entrega de la fábrica a dicha Compañía.

Madrid, 4 de marzo de 1920.

El Oficial de Sala,
Andrés Isidro Aguilar.
(Núm. 588.) (O.—74.)

El Procurador de los Tribunales de esta Corte D. Vicente Gullón, en nombre de D. Manuel de Castro Rodríguez, ha acudido ante este Tribunal Contencioso-administrativo en alzada de una resolución gubernativa, fecha 7 de agosto de 1919, que declara firme el acuerdo nombrando para la vacante de administrador segundo de mataderos a D. Eudaldo Burgos y Lorenzo.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Madrid, 24 de febrero de 1920.

Juan Manuel Coruje.
(Núm. 558) (O.—70.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

—
CONGRESO

Por el presente, y en virtud de pro-

videncia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en el juicio ejecutivo promovido por la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya, contra D. Angel Redondo de Zúñiga, se sacan a la venta en pública subasta diferentes bienes muebles, que han sido tasados en la cantidad de siete mil seiscientos diez pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado del referido distrito, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, el día veintiséis del corriente, a las doce horas, y se advierte: que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de dicho Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 10 de marzo de 1920.

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
José Prendes Pando.

Reque Novella.
(A.—190.)

HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia de 1.º del actual, ha admitido en derecho la demanda formulada por el Procurador D. Fernando Pinto, en nombre de D. Carlos Latorre Gallego y D. Conrado Arnal Mare, en solicitud de que se les declare pobres para, en tal concepto, instar demanda de tercería de mejor derecho en juicio ejecutivo promovido por D. Manuel Brugera Muñoz, contra D. Theodore Flederik Cowan, en este mismo Juzgado y Secretaría, y siendo desconocido el domicilio del D. Theodore, se le emplaza por la presente para que, en el término de nueve días, comparezca en autos con

objeto de contestar dicha demanda de pobreza, haciéndose cargo de las copias respectivas en Secretaría; apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de marzo de 1920

El Secretario,
José María de Antonio.
(C.—34)

Soto Rodríguez (Antonio), natural de Madrid, hijo de José y de Generosa, soltero, electricista, de catorce años de edad, domiciliado últimamente en la plaza de los Mostenses, número doce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, nombrado especial para conocer del sumario incoado por sedición, con objeto de practicar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

V.º B.º
El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(B.—367)

Fernández Setién (Alvaro), natural de Madrid, hijo de Vidal y de Dominica, soltero, lechero, de trece años de edad, y domiciliado últimamente en el paseo de Atocha, veintitrés, piso bajo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, nombrado especial para el conocimiento de la causa incoada por sedición, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

V.º B.º
El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(B.—368)

Fernández Torres (Camacho), natural del Puente de Vallecas (Madrid), hijo de Víctor y Jesusa, de doce años, soltero, emplastador, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 45, principal, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, nombrado especial para el conocimiento de la causa incoada por sedición, con objeto de practicar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(B.—378.)

Marín Mijant (Ángel), natural de Madrid, hijo natural de Toribia Marín, de catorce años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, núm. 9, piso bajo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, nombrado especial para el conocimiento de la causa incoada por sedición, con objeto de practicar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(B.—377.)

Povedano Gómez (Antonio), natural de Badajoz, hijo de Antonio y de Rosa, de catorce años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Melquiades Biencinto, 19, bajo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, nombrado especial para el conocimiento de la causa incoada por sedición, con objeto de practicar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(B.—373)

Moreno Moreno (José), natural de Huelva, hijo de Juan y de Josefa, de catorce años, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Ceres, cuyo número se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, nombrado especial para

el conocimiento de la causa incoada por sedición, al objeto de practicar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(B.—374)

Vizcaino Villascusa (José María), natural de Almansa (Albacete), hijo de Joaquín y de Antonia, soltero, impresor, de catorce años de edad, y domiciliado últimamente en la calle de Granada, dos, principal, letra C, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, nombrado especial para el conocimiento de la causa incoada por sedición, con objeto de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz
(B.—369.)

Martín Gutiérrez (Manuel), natural de Valdemorillo (Madrid), hijo de Julián y de Marcelina, soltero, jornalero, de catorce años, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número cuarenta y uno, segundo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, nombrado especial para el conocimiento de la causa incoada por sedición, con objeto de practicar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz
(B.—370.)

García Fernández (Luis), natural de León, hijo de Faustino y de Camila, de catorce años, soltero, mancebo, domiciliado en la calle de los Mancebos, 10, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, nombrado especial para el conocimiento de la causa incoada por sedición, al objeto de practicar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(B.—375.)

Larra Juárez (Daniel), natural de Cáceres, hijo de Agustín y de María, de catorce años, soltero, domiciliado en el paseo Blanco, núm. 121, bajo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, nombrado especial para conocer de la causa incoada por sedición, al objeto de practicar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(B.—376.)

Juncos Carceller (Antonia), natural de Setavar Lisboa, hija de Antonio y de Dolores, de cincuenta años, viuda, sus labores, domiciliada en la calle de Malasaña, 22, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo canoso ojos negros, nariz regular, color de rostro moreno, procesada por estafa, 281-916, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser trasladada a la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 23 de febrero de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
José M. de Antonio
(B.—381)

Burgos (Joaquín), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero, comparecerá, en el preciso término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, a fin de responder a los cargos que le resultan en el sumario seguido contra el mismo, por el delito de tentativa de estafa, bajo el núm. 75 de 1920; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 23 de febrero de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
José M. de Antonio.
(B.—382)

España García (Eugenia), natural de Madrid, hija de Arturo y Ceferina, de catorce años, soltera, domiciliada últimamente en el cerro del Cuervo, núm. 5, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, nombrado especial para el conocimiento de la causa incoada por sedición, con objeto de practicar una dili-

gencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(B.—371.)

Méndez Amago (Joaquín), natural de Madrid, hijo de Luis y Mercedes, soltero, jornalero, de catorce años de edad, domiciliado en la calle de Fuenarrabal, 132, bajo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, nombrado especial para el conocimiento de la causa incoada por sedición, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(B.—372)

Villalobos Juneos (Genoveva), natural de Madrid, hija de Enrique y de Antonia, de veinticinco años, soltera, sus labores, domiciliada en la calle de Malasaña, 22, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, procesada en causa por estafa, 281-916, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, para ser trasladada a la Cárcel a que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de febrero de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
José María de Antonio.
(B.—380)

Barrie Ortega (Antonio del), natural de Madrid, hijo de León y de Gila, de catorce años, soltero, bronceista, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, 24, piso entresuelo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, nombrado especial para el conocimiento de la causa incoada por sedición, con objeto de practicar una diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(B.—379.)

HOSPITAL

Nicolás Vallejo Oliva, natural de Madrid, hijo de Elías y Cesárea, de estado casado, profesión cochero, de cuarenta y un años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, 73, procesado por atentado, sumario 504 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en el rollo de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de febrero de 1920.

Ricardo Cobes.

El Secretario,

Federico González del Rivero.
(Núm. 428.) (B.—364.)

Sendra Cortés (Félix), natural de Benifagó (Valencia), de estado soltero, profesión camarero, de diez y siete años, hijo de Joaquín y de Elisa, domiciliado últimamente en Valencia, calle de José Benlliure, número 28, procesado por estafa, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

Ricardo Cobes.

El Secretario,

Federico González del Rivero.
(Núm. 427.) (B.—363.)

Catalán Córdoba (Domingo), natural de Tarancón (Cuenca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Luis y Cándida, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de la Torre, núm. 2, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

Ricardo Cobes.

El Secretario,

Federico G. del Rivero.
(Núm. 425.) (B.—361.)

Rodríguez (Juan), cuyo segundo apellido no consta, natural de Sequeiros (Salamanca), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, hijo de Juan Manuel y Antonia, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, núm. 14, procesado por hurto, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para responder a los cargos que le resultan de aquella causa.

Madrid, 16 de febrero de 1920.

Ricardo Cobes.

El Secretario,

Federico González del Rivero.
(Núm. 426.) (B.—362.)

INCLUSA

D. Santiago de la Escalera y Amblad, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Per el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Zapatero Martínez, natural de la Jara (Cuenca), hijo de Rafael y de Andrea, de veintisiete años, soltero, ayuda de cámara, y con domicilio últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 51, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de notificarle y llevar a efecto una resolución dictada en la causa que contra él se sigue por estafa, bajo el núm. 220 de 1919; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, nariz regular, ojos negros y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 12 de febrero de 1920.

Santiago de la Escalera

El Secretario,

P. S.

Francisco Beas

(Núm. 423.) (B.—359.)

D. Santiago de la Escalera y Amblad, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al rematado Jerónimo Olavarría Ynfus, natural de Santiago de Cuba, hijo de Luis de Ramona, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, con domicilio últimamente en la calle de Méndez Alvaro, 73, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de llevar a efecto la resolución en definitiva, dictada por la Superioridad en causa que contra él y otros se instruye, por hurto, bajo el número 69 de 1918; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de febrero de 1920.

Santiago de la Escalera.

El Secretario,

P. S.

Francisco Beas.

(Núm. 424.) (B.—360.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, con fecha veintitrés del actual, en los autos sobre prevención del juicio de abintestado por defunción de doña Ana Gutiérrez Calleja, natural de Toledo, de estado soltera, de sesenta y dos años de edad, dedicada a sus labores, de esta vecindad, calle de Regueros, número ocho, piso bajo, interior, se anuncia por medio del presente, y por tercera vez, su muerte sin testar, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, pongo el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Manuel Puebla.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(C.—33)

COGOLLUDO

D. Manuel Calderón y Ceruelo, Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Por el presente hago saber: Qua en el expediente sobre exacción de costas de la causa que se siguió en este Juzgado contra Julián Oneca Ruiz, por disparo de arma de fuego, se ha acordado, en proveído de hoy, sacar a pública subasta, por segunda vez, por haberse suspendido la señalada para el 7 del actual, por error de fecha y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la parte de fincas embargadas al penado en dicha causa, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y Alcalá de Henares, el día 21 de abril próximo, a las catorce horas, y con la demás condiciones y requisitos que se hacen constar en los edictos publicados en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Guadalajara y Madrid, correspondientes a los días 18 de septiembre y 28 de octubre último, respectivamente, en lo que se relacionan las partes de las fincas que se subastan, procesado a quien pertenecen, términos en que radican y su tasación.

Dado en Cogolludo, a 2 de marzo de 1920.

Manuel Calderón.

Ulpiano Sanz.

(Núm. 587.) (C.—31)

LA RODA

El Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez de instrucción de

esta Villa y su partido, ha dictado providencia en el día de hoy, en carta orden de la superioridad dimanante de causa sobre falsedad, en la que se manda citar para el juicio por jurados, en los días 26 y 27 del actual, al testigo D. José Ruiz Barba, vecino que fué de Madrigueras, hoy de Madrid, pero se ignora su domicilio.

Y con el fin de que comparezca ante la Audiencia de Albacete los expresados días, a las diez, expido la presente, apercibiéndole al testigo con la multa que la Ley previene si no comparece, y firme en La Roda, 17 de febrero de 1920.

El Secretario,

Diego López de Horo

(Núm. 417.) (B.—353)

MOTILLA DEL PALANCAR

Gosálvez Fuentes y Alvarez (Enrique), que tiene su último domicilio en Madrid, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, dentro del término de diez días, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en sumario de oficio, sobre coacciones electorales en el pueblo de Villanueva de la Jara.

Motilla del Palancar, 11 de febrero de 1920.

El Juez de instrucción,

Román L. Palmero.

El Secretario judicial,

Faustino Mato.

(Núm. 403.) (B.—351.)

HUELVA

Fernández Sabariego (María), natural de Cabra, provincia de Córdoba, hija de Joaquín y de María, de estado casada, profesión sus labores, de veintiocho años, domiciliada últimamente en ésta, calle Peral, núm. 2, procesada por robo en causa núm. 175 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para ser reducida a prisión, interesándose su busea y captura, e ingrese en esta cárcel.

Huelva, 6 de febrero de 1920.

El Juez de instrucción,

Firmado.

El Secretario,

Firmado.

(Núm. 395.) (B.—343.)

Administración de Contribuciones

de la provincia de Madrid

Cédulas personales

En la *Gaceta* del 29 de febrero último se publica la Real orden del Ministerio de Hacienda de 27 del mismo, relativa a la formación, examen y entrega de padrones de cédulas personales que han de continuar devengándose en primero de enero, y efectuándose la formación y examen de padrones en los plazos dispuestos por Instrucción y disposiciones vigentes.

Lo que comunico a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia para su conocimiento y cumplimiento, debiendo al efecto remitir con toda urgencia los padrones correspondientes al corriente año, según se tiene prevenido.

Madrid, 3 de marzo de 1920.

El Administrador de contribuciones.

Angel María Montes.

(Núm. 593)

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 22 DE MARZO DE 1920

Ha de constar de dos series de 30.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos a cinco pesetas; distribuyéndose 1.037.400 pesetas en 1.501 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie.	PESETAS
1 de.....	150.000
1 de.....	70.000
1 de.....	30.000
15 de 2.500.....	37.500
1.180 de 500.....	590.000
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	49.500
99 id. de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	49.500
99 id. de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	49.500
2 id. de 2.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	5.000
2 id. de 2.000 id. id., para los del premio segundo.....	4.000
2 id. de 1.200 id. id., para los del premio tercero.....	2.400
1.501	1.037.400

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo, y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 30.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 24 de septiembre de 1919.—El Director general, F. CARDIEL.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 6.º

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la apertura legal de la calle de Rafael Calvo, entre las de Zurbarán y Fernández de la Hoz, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19 de la ley de Ensanche y 21 de su Reglamento, se convoca a todos los propietarios de terrenos expropiables para dicho trozo de vía a la reunión que ha de celebrarse el 18 de marzo próximo, en esta primera Casa Consistorial, a las seis de su tarde. El expediente se halla de manifiesto en el Negociado 6.º de esta Secretaría.—Madrid, 25 de febrero de 1920.—El Secretario, F. Ruano.

(O.—69.)

CARABANCHEL ALTO

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el año de 1920-21, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Carabanchel Alto, 28 de febrero de 1920.

El Alcalde,
A. Rodríguez

VILLAR DEL OLMO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

La matrícula de contribución industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1920-21.

El padrón de individuos sujetos al pago de cédulas personales, para el ejercicio próximo de 1920-21.

Villar del Olmo, 10 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Claudio Melso.

AJALVIR

La matrícula de la contribución industrial de esta villa y su término municipal, formada por este Ayuntamiento para el año económico próximo de 1920-21, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír cuantas reclamaciones y

agravios puedan presentarse contra la misma.

Ajalvir, 2 de marzo de 1920.

El Alcalde,
Félix García.

BREA DE TAJO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las listas de edificios y solares, el padrón de cédulas personales y la matrícula de la contribución industrial de este término, para el año próximo de 1920-21.

Brea de Tajo, 23 de febrero de 1920

El Alcalde,
Leopoldo de Torres.

COSLADA

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta villa para el año económico de 1920-21, se halla terminada y expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Coslada, 23 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Julián de San Antonio.

Hallándose formadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de esta villa para el año económico de 1920-21, se hace saber al público que dichos documentos se encuentran de manifiesto por el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro de ese período las reclamaciones que crean convenientes y versen sobre errores aritméticos o de copia.

Coslada, 28 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Julián de San Antonio.

CANILLEJAS

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales, por término de quince días.

La matrícula de la contribución industrial, por diez días; y

La lista de edificios y solares, por ocho días.

Los expresados documentos han sido formados para el próximo año de 1920-21.

Canillejas, 1.º de marzo de 1920.

El Alcalde,
Agustín Julián.

ROZAS DE PUERTO REAL

Se hallan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Las listas cobratorias de la contribución urbana para el próximo año económico de 1920 al 1921.

El repartimiento del cupo de consumos vecinal, también para el próximo año de 1920 al 1921, para oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, a 23 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Gervasio Martín.

VALLECAS

El padrón de cédulas personales y la matrícula de subsidio industrial, documentos formados para proceder a la cobranza de impuestos y contribuciones de este término en el año 1920 a 1921, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Vallecas, 28 de febrero de 1920.

El Alcalde,
Francisco Pedrero.

VILLACONEJOS

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1920 a 21, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villaconejos, a 1.º de marzo de 1920.

El Alcalde,
Isidro Escalona.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. 860.236 y 860.248 de pesetas nominales 3.500 y 21.850 en cédulas 4 por 100 Banco Hipotecario de España y Obligaciones del ferrocarril M. Z. y A. 3 por 100 respectivamente, expedido por este Establecimiento en 13 de diciembre de 1918 a favor de D. Rafael Melehor y Fernández Hermosa, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 11 del mes de febrero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de marzo de 1920.

P. el Vicesecretario,
Julio Priete
(A.—191)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, en la Renuevo núm. 56.273 por 595 pesetas, fecha 27 de diciembre de 1918, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días desde hoy no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de febrero de 1920.

P. el Contador,
Félix de Torno
(A.—192)